

Expediente: 1477/26

Carátula: PEREYRA VERONICA ANAHI C/ ZELARAYÁN JORGE LUIS S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 09/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27161320760 - ARROYO, MYRIAM ELIZABETH-MEDIADOR INTERVINIENTE

90000000000 - ZELARAYAN, JULIO JORGE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1477/26



H101012243244

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: PEREYRA VERONICA ANAHI c/ ZELARAYÁN JORGE LUIS s/ ALIMENTOS-FIJACION.-

LEGAJO N°: 1477/26

FECHA DE INICIO: 13/03/2026

San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2026.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza **JULIO JORGE ZELARAYAN (DNI: 10013428)**: previo a decretar la solicitud del beneficio que otorga el art. 74 y concordante del NCPCT, la parte interesada deberá acompañar en un plazo de cinco (5) días: boleta de haberes o en su caso negativa de ANSES. II) Cumplido, pase para informes (art. 80 del NCPCT) y posteriormente ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. III) Notifíquese. LC

Actuación firmada en fecha 08/05/2026

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.